

AÑO 2025



N°Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

CREÁSE la Comisión Especial que se dedicará al estudio, elaboración y redacción del proyecto actualizado y ordenado del Estatuto y Escalafón para el personal de la Administración Pública Municipal.



Comunidad | Neuquinzote

BLOQUE COMUNIDAD | NEUQUINIZATE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



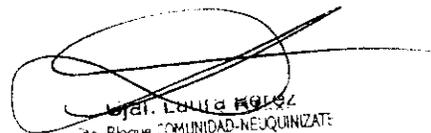
Neuquén, 12 de Febrero de 2025.-

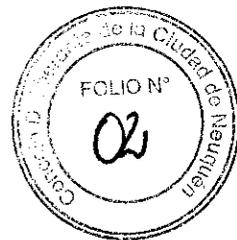
**A la Presidenta del
Concejo Deliberante de la
Ciudad de Neuquén
CLAUDIA ARGUMERO**

Nota N° 002/2025

Por medio de la presente, me dirijo a Ud., y por su intermedio al Cuerpo que preside, a los efectos de poner en consideración el proyecto de **RESOLUCIÓN** adjunto.

Sin otro particular, saludo Ud. atentamente.-


Lorea Lorea Pérez
-te Bloque COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
BLOQUE COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

El Expediente; y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto y Escalafón del Empleado de la Administración Pública Municipal, aprobado en el año 1996 por Ordenanza N° 7694, fue en ocasiones modificado en partes, a demanda de las realidades sociales transcurridas. Por ello, resulta necesario realizar una revisión integral de la norma, para una actualización concertada desde la coherencia en todo su discurso normativo,

Que el mencionado estatuto, no sólo ordena el reconocimiento de los derechos y obligaciones de los empleados y empleadas que prestan servicios en el ámbito de la Administración Pública Municipal, sino que también establece distintos procedimientos afines como: solicitudes de licencias, justificaciones y franquicias, entre otras definiciones que han quedado desactualizadas con el paso de los años y las transformaciones sociales que nos habitan.

Que los nuevos paradigmas de las diversidades culturales, presentes en nuestra sociedad, requieren de una institución municipal vigente y fortalecida desde su responsabilidad de garantizar y efectivizar derechos humanos, con un abordaje más equitativo e inclusivo, no solo en su dimensión de representación del estado municipal sino por su capacidad de modelar la matriz social de la ciudad de Neuquén.

Que la Ordenanza N° 7694, a pesar de las numerosas modificaciones realizadas en casi 30 años (desde su entrada en vigencia), requiere una revisión y actualización integral que resuelva algunas condiciones arbitrarias emanadas de su aplicabilidad, desde el reconocimiento de nuevos derechos, obligaciones y realidades sociales que impactan en un ámbito laboral de un universo de personas y/o situaciones que se plantean o pueden plantearse, incluso sobre un mismo derecho, llevando a su mínima expresión las posibles desigualdades entre empleadas y empleados, en el uso y goce de los mismos.

Que, a efectos de elevar a consideración del Cuerpo de Concejales de este Concejo Deliberante un proyecto de texto actualizado y ordenado del Estatuto y Escalafón para el personal de la Administración Pública Municipal, resulta pertinente la creación de una Comisión Especial, dedicada a su estudio, elaboración y redacción, conformada por los representantes de la Comisión de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamentos y Recursos Humanos, un representante del Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén (SI.TRA.MU.NE) y un representante del Órgano Ejecutivo Municipal.

Lra. Laura Melar
Bloque COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DICTA LA SIGUIENTE

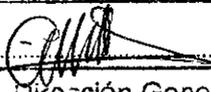
RESOLUCIÓN

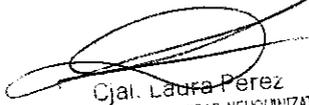
ARTÍCULO 1º): CREÁSE la Comisión Especial que se dedicará al estudio, elaboración y redacción del proyecto de texto actualizado y ordenado del Estatuto y Escalafón para el personal de la Administración Pública Municipal, que será elevado a consideración y tratamiento del Cuerpo de Concejales de este Concejo Deliberante.-

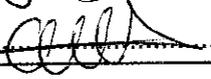
ARTÍCULO 2º): La Comisión creada por la presente resolución será conformada por los Concejales de la Comisión de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamentos y Recursos Humanos, un representante del Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén (SI.TRA.MU.NE) y un representante del Órgano Ejecutivo Municipal.-

ARTÍCULO 3º): La Comisión Especial generará los mecanismos que considere pertinentes para facilitar la participación de la totalidad del personal municipal que conforma la Administración Pública Municipal.-

ARTÍCULO 4º): DE FORMA.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 51145		
Fecha 12/02/2025	Fojas: 02	Hora: 09:40
		
Dirección General Legislativa		


Cjal. Laura Pérez
Bloque COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

12/02/2025	ENTRADA N° 0072/2025
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. ND-017-B-2025 Nota n° -	
Recibió Gonzalez Gustavo	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)
Firma 	

15/02/2025
Por disposición del C. Deliberante Sesión ORDINARIA
N° 01/2025
Pase a la Comisión
Dirección General Legislativa